

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1092/93

ARTICULO 1°.- MODIFIQUESE "Ad-referéndum" del Concejo Deliberante, la circulación de la calle Río Grande entre las calles Fuegia Basket y Puerto Español convirtiéndose la misma en doble sentido de circulación.

ARTICULO 2°.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos procédase a la colocación de las señales viales pertinentes.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1092 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: //1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° / 92.-